

Quillota, 25 ABR. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 4524 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°144/2019 de 15 de Abril de 2019 de Coordinadora Programa Autoconsumo a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "76 POLLAS RAZA ISA BROWN" solicitadas por Coordinadora de Programa Autoconsumo de acuerdo a Plan de Intervención aprobado por Fosis, y que serán entregadas a usuarios del programa, a la Empresa **AVICOLA AGUIRRE LIMITADA**, RUT: **76.593.636-5**, Representante Legal: **HECTOR ANDRES AGUIRRE OLEA**, RUT: [REDACTED]

[REDACTED] por un monto de **\$705.432.- IVA incluido, Fondo Externo**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que indica "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Lo anterior, atendiendo al criterio que el producto a adquirir resulta específica y técnicamente reducido en sus posibilidades de proveedores, y de acuerdo a que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se omite la licitación pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
TOTAL COSTO			506.880

considerando que se necesita. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°466 de fecha 12 de Abril de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$705.432.- IVA incluido, Fondo Externo**;
4. Orden de Pedido N°159, Programa Autoconsumo;
5. Correo adjunto y cotización del proveedor Avícola Aguirre Limitada.
6. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** la contratación a través de Trato Directo para la adquisición de "76 POLLAS RAZA ISA BROWN" solicitadas por Coordinadora de Programa Autoconsumo de acuerdo a Plan de Intervención aprobado por Fosis, y que serán entregadas a usuarios del programa, a la Empresa **AVICOLA AGUIRRE LIMITADA**, RUT: **76.593.636-5**, Representante Legal: **HECTOR ANDRES AGUIRRE OLEA**, RUT: [REDACTED]

[REDACTED], por un monto de **\$705.432.- IVA incluido, Fondo Externo**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría